

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN N° 0200-2016-UNHEVAL-CUI



TRANSSCRIPCIÓN
La copia se ha expedido
de la resolución siguiente

Cayhuayna, 05 de agosto de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL designó a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016 con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario Interino, se designó a partir del 11.JUL.2016 al CPC Manuel Augusto Silva Martínez como Secretario General de la UNHEVAL;

Que la Decana Interina de la Facultad de Obstetricia, mediante Oficio N° 323-2016-UNHEVAL/FOBST-DI, de fecha 04.JUL.2016, remite a la Vicerrectoría Académica Interina para su ratificación la Resolución N° 125-2016-UNHEVAL/FOBST-CFI, del 16.JUN.2016, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que resolvió auspiciar el Taller de Capacitación "Fortalecimiento de Competencias del Personal de Salud en el Manejo de Bioseguridad Hospitalaria, del 07 al 09.JUN.2016, de la Micro Red de Salud Amarilis – Centro de Salud "Carlos Showing Ferrari";

Que la Vicerrectoría Académica Interina, mediante Elevación N° 0384-2016-UNHEVAL-VRACAD, del 08.JUL.2016, remite el expediente para que sea puesto a consideración del Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 26.JUL.2016, con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, en todas sus partes, la Resolución N° 125-2016-UNHEVAL/FOBST-CFI, del 16.JUN.2016, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL;

Que, en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 26.JUL.2016, con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, en todas sus partes, la Resolución N° 122-2016-UNHEVAL/FOBST-CFI, del 16.JUN.2016, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL;

Que, el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 040-2016-UNHEVAL-CUI/RI, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

SE RESUELVE:

1°. **RATIFICAR**, en vías de regularización, en todas sus partes, la Resolución N° 125-2016-UNHEVAL/FOBST-CFI, del 16.JUN.2016, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que resolvió auspiciar el Taller de Capacitación "Fortalecimiento de Competencias del Personal de Salud en el Manejo de Bioseguridad Hospitalaria, del 07 al 09.JUN.2016, de la Micro Red de Salud Amarilis – Centro de Salud "Carlos Showing Ferrari", por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2°. **DARA CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Marco A. Villavicencio Cabrera
Dr. **MARCO A. VILLAVICENCIO CABRERA**
RECTOR INTERINO



Manuel A. Silva Martínez
CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

- Distribución:
- Rectorado
- VRAcad
- VRInv-AL-OCI
- FOBST
- Archivo

M.A.M./Am

Lo que transcribe a U.P. para su conocimiento y demás fines

Manuel Augusto Silva Martínez
CPC Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL